



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Armas pequeñas y armas ligeras

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución [2220 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo me solicitó que le siguiera presentando cada dos años un informe sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Siguen siendo pertinentes y válidas las recomendaciones formuladas en mis informes anteriores sobre el tema ([S/2008/258](#); [S/2011/255](#); [S/2013/503](#); [S/2015/289](#); [S/2017/1025](#)).

La acumulación desestabilizadora, la transferencia ilícita y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras siguen siendo factores que inician, sostienen y exacerbaban los conflictos armados y la delincuencia generalizada. Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo un instrumento fundamental para los conflictos armados y la violencia, y los efectos humanitarios transversales de las corrientes ilícitas siguen siendo motivo de grave preocupación.

En mayo de 2018, di a conocer una nueva Agenda para el Desarme, titulada *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme*. En esa Agenda, doy prioridad al “desarme que salva vidas”, incluido un llamado a intensificar los esfuerzos sobre las armas pequeñas y las armas ligeras a nivel nacional. Con este fin, he establecido un nuevo fondo fiduciario llamado fondo Entidad Salvar Vidas, para apoyar las actividades en el plano nacional en esta esfera.

Se han realizado esfuerzos considerables en los dos últimos años en los planos nacional, subregional, regional y mundial para reforzar el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, como el documento final de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. No obstante, se debe seguir avanzando.

Con miras a ayudar a los miembros del Consejo de Seguridad a incorporar de manera más sistemática las consideraciones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras en toda la labor del Consejo, tanto a nivel temático como de situaciones de países concretos, en el informe se ofrece un panorama general de las tendencias y las novedades pertinentes, seguido de un examen de los temas de la agenda del Consejo más pertinentes a las armas pequeñas y las armas ligeras, a saber: la protección de los civiles en los conflictos armados, las operaciones de paz, los embargos de armas, las mujeres y la paz y la seguridad, los niños y los conflictos armados, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional.



I. Introducción

1. Desde mi informe anterior al Consejo de Seguridad sobre este tema (S/2017/1025), los gastos militares mundiales han seguido aumentando hasta alcanzar el nivel más alto desde 1988¹. Las armas pequeñas y las armas ligeras han seguido siendo un obstáculo para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Los conflictos armados, en los que las armas pequeñas y las armas ligeras y las municiones conexas juegan un papel fundamental, se han vuelto más devastadores para los civiles y tienen efectos desproporcionados y perjudiciales para los niños (véanse S/2019/373 y la resolución 2225 (2015)). La naturaleza altamente sexista de las armas pequeñas y las armas ligeras sigue teniendo efectos desproporcionados en las mujeres y las niñas, concretamente en términos de violencia sexual y violencia por razón de género.

2. Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo una de las principales causas de muerte en los conflictos y en contextos de criminalidad generalizada. Las actividades de una multitud de agentes, incluidos terroristas, extremistas violentos y elementos criminales, complican aún más los esfuerzos en pro de la paz y el desarrollo sostenible y agravan los conflictos en curso. El peligro de que grupos terroristas adquieran armas de destrucción en masa es un peligro permanente (véase la resolución 2405 (2018)).

3. En el ejercicio de su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad ha incluido cada vez más en sus consideraciones, tanto de las cuestiones temáticas como de las que se refieren a países concretos, el papel de las armas pequeñas y las armas ligeras en la iniciación y la continuación de los conflictos (véase S/2015/289, recomendación 1).

4. A lo largo de 2018, en el marco de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, incluidas las desplegadas en el Afganistán, Abyei, Haití, Libia, la República Centroafricana y Somalia, se examinaron las dimensiones de los problemas planteados por las transferencias ilícitas, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas, armas ligeras, municiones y material conexo (véanse las resoluciones 2405 (2018), 2445 (2018), 2410 (2018), 2441 (2018), 2448 (2018) y 2444 (2018), respectivamente). Desde la gestión de armas y municiones hasta el marcado y la localización, las cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras fueron objeto de mayor atención. Las cuestiones relacionadas con las armas formaron parte de los debates sobre los embargos de armas, las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, el nexo entre la delincuencia organizada y el terrorismo y la protección de los civiles en los conflictos armados.

5. En el presente informe se proporciona información sobre la forma en que las cuestiones relativas a las armas pequeñas pueden incorporarse de manera constructiva y eficaz en la labor del Consejo de Seguridad, y se ofrece un panorama general de las tendencias y la evolución de la situación desde mi informe anterior. Seguidamente, se identifican las cuestiones temáticas que son particularmente pertinentes para las consideraciones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras. En la sección III, se formulan recomendaciones con miras a incorporarlas, conceptual y concretamente, en esas cuestiones temáticas.

¹ Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, Base de datos mundial sobre los gastos militares, disponible en www.sipri.org/databases/milex.

II. Tendencias y evolución de la situación

6. En mayo de 2018, di a conocer una Agenda para el Desarme, titulada *Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme*². Las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen un componente central del segundo pilar de esa Agenda: el desarme que salva vidas. Este componente prioritario está dedicado a reducir y mitigar los efectos negativos de las armas convencionales en el plano humanitario, así como a abordar la acumulación excesiva y el tráfico ilícito de esas armas.

7. En muchos lugares, las armas pequeñas y las armas ligeras son una de las principales causas del sufrimiento humano. Su producción, incluida la fabricación artesanal, es un negocio lucrativo y un medio atractivo para sostener las actividades de grupos terroristas y delictivos. Las existencias de armas y municiones están aumentando, en particular en las zonas afectadas por conflictos. En este contexto, en la Agenda para el Desarme expreso el compromiso de las Naciones Unidas de adoptar medidas concretas para contrarrestar esas tendencias desestabilizadoras.

8. He establecido un fondo fiduciario para apoyar el control de las armas pequeñas a nivel nacional. Este fondo fiduciario, llamado fondo Entidad Salvar Vidas, es un componente fundamental de los esfuerzos por mejorar el desarme que salva vidas. Tradicionalmente, las Naciones Unidas han tratado de hacer frente a las consecuencias de la disponibilidad generalizada de armas pequeñas y armas ligeras y municiones ilícitas desde muchos ángulos, como la paz y la seguridad, la igualdad de género, el desarrollo sostenible, la delincuencia transnacional, la salud pública, los niños y los jóvenes, la lucha contra el terrorismo y la acción humanitaria. Esta labor ha sido a veces fragmentaria y limitada. El fondo, que se estableció mediante una alianza entre la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Asuntos de Desarme, reforzará la capacidad de la Organización de ayudar más eficazmente a los Gobiernos a prevenir la violencia armada mediante programas integrados, plurianuales y transversales y como parte de planes de desarrollo más amplios. El objetivo de las Naciones Unidas es ejecutar a través del fondo amplios proyectos piloto en cada país en 2020.

A. Las corrientes de armas pequeñas y armas ligeras que fomentan los conflictos, el terrorismo y la delincuencia

9. Los problemas del comercio ilícito y la desviación de armas pequeñas y armas ligeras siguen exacerbando los conflictos actuales y contribuyen al estallido de nuevos conflictos. Crisis actuales como las de Haití, Malí, la República Democrática del Congo y Ucrania se han visto agravadas por la amplia disponibilidad y la corriente incontrolada de armas. La mala gestión de las existencias, la regulación inadecuada y el tráfico transfronterizo siguen haciendo estragos en entornos ya de por sí frágiles.

10. Me preocupan especialmente los efectos de las corrientes ilícitas de armas a través del Sahel y partes de la subregión de África Central. Esta situación se debe en gran medida a las corrientes de armas de conflictos del pasado y de otros más recientes. La disponibilidad generalizada de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones instiga y sostiene a extremistas violentos, terroristas y grupos de delincuencia organizada.

11. Es motivo de grave preocupación la continua afluencia de armas a Libia, incluso por vía marítima. Además, se ha producido una desviación masiva de armas hacia países de toda la zona del Sahel y otras zonas que tiene su origen en existencias de

² Puede consultarse en www.un.org/disarmament/sg-agenda/en/.

armas en Libia. En agosto de 2019 el Gobierno del Chad anunció que se habían cerrado las fronteras del país con Libia, la República Centroafricana y el Sudán, para restablecer el orden y poner fin al tráfico de armas.

12. Acojo con beneplácito la atención que presta el Consejo de Seguridad a la situación en el Sahel, concretamente su apoyo a la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel (véase [S/PV.8435](#)) y al plan de apoyo de las Naciones Unidas para el Sahel elaborado en 2018. Además de dar prioridad a la cooperación transfronteriza, el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, es esencial que se aborden con urgencia las corrientes de armas pequeñas y sus municiones.

13. Sudán del Sur también ha sufrido las consecuencias de las constantes corrientes de armas y municiones ilícitas. El continuo suministro de armas y municiones ha afectado directamente a la seguridad del personal de las Naciones Unidas y la capacidad de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para cumplir su mandato (véase [S/2018/143](#)).

14. Haití sigue sufriendo una violencia armada generalizada, facilitada por la proliferación incontrolada y la amplia circulación de armas pequeñas y armas ligeras. Con más de 270.000 armas de fuego ilícitas en manos de civiles, situación que se ve agravada por el tráfico transfronterizo ilícito, la delincuencia ha alcanzado cotas inaceptables. Celebro la aprobación por el Consejo de Seguridad de su resolución [2476 \(2019\)](#), en la que estableció la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití con el mandato de proporcionar capacidad de asesoramiento sobre la violencia de las bandas, la reducción de la violencia comunitaria y la gestión de armas y municiones.

B. Consecuencias humanitarias transversales y repercusión en los derechos humanos

15. Las consecuencias humanitarias de la acumulación excesiva, el uso indebido y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras son el elemento central de la Agenda para el Desarme. Las corrientes ilícitas de armas pequeñas y su uso indebido no sólo contribuyen de manera importante al número de víctimas mortales de los conflictos armados, sino que también ponen en peligro a los efectivos de mantenimiento de la paz y al personal civil, y obstaculizan la prestación de la asistencia humanitaria. Además, la escasez cada vez más grave de recursos, resultado del cambio climático, podría aumentar la probabilidad de nuevos conflictos, que a su vez se verían agravados por la disponibilidad y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras.

16. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas, es indicativo de un consenso cada vez mayor de que no es posible el desarrollo sin paz. En el marco del Objetivo 16, los Estados se han comprometido a reducir considerablemente todas las formas de violencia, las tasas de mortalidad y las corrientes de armas ilícitas conexas, así como a fortalecer las instituciones pertinentes para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

17. A medida que los conflictos armados se alejan cada vez más de los campos de batalla abiertos y se desplazan hacia aldeas, pueblos y ciudades, las consecuencias humanitarias aumentan exponencialmente. Más de 50 millones de personas se ven afectadas por conflictos en zonas urbanas (véase [S/2019/373](#)). Por lo tanto, he pedido una mayor observancia del derecho internacional en el contexto de las exportaciones de armas. Las exportaciones de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones conexas, deben estar supeditadas a una sólida

evaluación de riesgos que incorpore las consideraciones más estrictas del derecho internacional. En este contexto, celebro la aprobación en julio de 2019 por el Consejo de Derechos Humanos de su resolución 41/20 sobre las repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos. El Consejo reconoció que millones de personas de todo el mundo se ven afectadas por las graves violaciones y vulneraciones de los derechos humanos causadas o propiciadas por el desvío o las transferencias ilícitas o no reguladas de armas.

18. En la mayoría de los países, las armas pequeñas son la única categoría de armas que los civiles pueden poseer. En todo el mundo hay más de 850 millones de armas de fuego en manos de civiles, cifra que supera con creces el número total de armas de fuego que se estima poseen los sectores militar y policial combinados. En julio de 2018, el Consejo de Derechos Humanos reconoció los riesgos directos que la violencia y la inseguridad civiles relacionadas con las armas de fuego representan para el derecho a la vida, la seguridad de la persona y la integridad física, así como para otros derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos a la salud y la educación (véase la resolución 38/10).

C. Consideraciones de género en materia de armas pequeñas y armas ligeras

19. Las características específicas de las armas pequeñas, con profundas repercusiones en la sociedad, exigen la integración de las perspectivas de género de manera amplia. Hasta la fecha, no se ha integrado suficientemente el género en las políticas que regulan las armas pequeñas y las armas ligeras. Cuando las dimensiones de género no se tienen en cuenta adecuadamente en los marcos legislativos y normativos, eso limita el éxito y la eficacia de las intervenciones.

20. Los conflictos armados y la violencia armada afectan de manera diferente a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Las mujeres y los hombres desempeñan a menudo papeles diversos en entornos de conflicto y posteriores a un conflicto y en entornos de criminalidad generalizada. Los datos sobre homicidios confirman que la mayoría de las víctimas de homicidios relacionados con armas de fuego son hombres³.

21. Para las mujeres, las armas de fuego y la violencia en la pareja a menudo forman una combinación letal. Los datos de un número limitado de países, específicos del homicidio perpetrado por una pareja íntima o un familiar, indican que es más probable que ese tipo de homicidio se cometa con un arma de fuego cuando la víctima es una mujer⁴. La violencia sexual y de género es instigada por la intimidación armada. Tanto en contextos de conflicto como de criminalidad, cuando un familiar masculino resulta herido o muerto, las mujeres a menudo soportan una pesada carga, con consecuencias psicológicas y económicas considerables.

22. Para ser eficaces, las políticas necesitan evaluar e incluir las dimensiones de género e integrar los papeles que juegan las mujeres y los hombres en relación con las armas. Por ejemplo, las organizaciones comunitarias de mujeres a menudo están en primera línea del activismo contra la proliferación incontrolada de armas pequeñas. Al mismo tiempo, las mujeres y las niñas son utilizadas a veces, por la fuerza o por elección, en el contrabando de armas ya que, a causa de estereotipos tradicionales y del bajo número de mujeres que prestan servicios en las fuerzas de seguridad, tienen

³ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Global Study on Homicide* (Viena, 2019).

⁴ *Ibid.*

menos probabilidades de ser sometidas a los mismos controles de seguridad rigurosos que se aplican a los hombres.

23. La aplicación de enfoques de género a las medidas relativas a las armas pequeñas, incluida la recopilación de datos desglosados por sexo y edad, es todavía incipiente. Si no se dispone de información basada en datos empíricos sobre las diferentes actitudes que tienen las mujeres y los hombres hacia las armas pequeñas y las armas ligeras, así como los riesgos que corren, las intervenciones de control de las armas pequeñas seguirán sin tener en cuenta el género, lo que dificultará la formulación de políticas e impedirá el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En los Balcanes Occidentales se han adoptado buenas prácticas, por ejemplo, en lo que respecta a la recopilación de datos.

24. Las políticas, programas y medidas de control de las armas pequeñas que tienen en cuenta las cuestiones de género producen resultados más eficaces y, en consecuencia, apoyan objetivos más amplios de igualdad de género, paz, seguridad y desarrollo. En el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos se ha prestado más atención a las cuestiones de género, en lo que respecta a la necesidad de fortalecer la participación de la mujer y a la consideración sustantiva de las cuestiones de género con miras a un control más eficaz de las armas pequeñas y las armas ligeras. En la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en junio de 2018, los Estados acordaron incluir consideraciones de género con un lenguaje de carácter progresivo y examinaron los efectos concretos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños (véase [A.CONF.192/2018/RC/3](#)). Por primera vez, los Estados reconocieron explícitamente la relación entre la ejecución del Programa de Acción y la lucha contra la violencia de género.

25. Del mismo modo, las consideraciones de género se han integrado en los debates celebrados en el marco del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (Protocolo sobre Armas de Fuego), que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención contra la Delincuencia Organizada). En el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en octubre de 2018, los Estados partes reconocieron los efectos negativos del tráfico ilícito de armas de fuego en la vida de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. La Conferencia invitó a los Estados partes a que reunieran datos desglosados por género sobre el tráfico ilícito, en particular mediante informes nacionales, y a que aumentaran su comprensión de los efectos específicos en lo que respecta al género con miras a incorporar la perspectiva de género en las políticas y los programas de armas de fuego⁵.

26. En la quinta Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, se celebraron debates detallados sobre el género y la violencia de género, el tema prioritario seleccionado para la Conferencia. Los Estados partes aprobaron un paquete de recomendaciones y decisiones en apoyo de la aplicación del artículo 7, 4) del Tratado, en las cuales se afirma que el riesgo de violencia de género debe tenerse en cuenta a la hora de evaluar las exportaciones⁶. Con miras a mejorar la comprensión de los efectos de la violencia armada en materia de género en el contexto del Tratado, la Conferencia alentó a los Estados partes a que reunieran datos desglosados por sexo

⁵ Véase CTOC/COP/2018/13, resolución 9/2.

⁶ Véase ATT/CSP5/2019/SEC/536/Con.FinRep.F.Rev1.

en sus estadísticas nacionales de salud y delincuencia y los pusieran a disposición del público.

27. Si bien en los últimos cuatro decenios ha aumentado continuamente la proporción de mujeres que participan en la diplomacia relacionada con el control de armamentos, la no proliferación y el desarme, su representación sigue siendo insuficiente⁷. Es necesario un mayor equilibrio de género para formular políticas de seguridad efectivas que respondan a las necesidades de todos.

D. Esfuerzos mundiales para fortalecer el control de las armas pequeñas y las armas ligeras

28. A nivel mundial, los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil siguen participando en una serie de iniciativas en apoyo de un mayor control de las armas pequeñas. En los marcos de tratados existentes, en el Programa de Acción y en el contexto de las operaciones de paz, ha habido un apoyo demostrable a que se definan esfuerzos concretos para combatir el comercio ilícito. Si bien las cuestiones relativas a las armas pequeñas siguen estando muy contextualizadas en cuanto a países y comunidades, la coordinación y el intercambio de información a nivel mundial siguen siendo cruciales.

29. En el plano normativo, los Estados siguieron reconociendo la importancia primordial del Programa de Acción como marco universal para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Tras la conclusión de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción y basándose en el llamamiento hecho en la Agenda para el Desarme para intensificar las medidas a nivel de los países, los Estados iniciaron debates oficiosos sobre la manera de mejorar la aplicación mensurable del Programa de Acción en el plano nacional. Comenzaron a estudiar, por ejemplo, la adopción de metas nacionales voluntarias sobre el control de las armas pequeñas. Celebro que los Estados sigan estudiando este enfoque, en particular ante la séptima Reunión Bienal de los Estados para Estudiar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que se celebrará en 2020, y sobre la base de las recomendaciones que figuran en mi informe a la Asamblea General sobre este tema (A/74/187).

30. En 2018, la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada estableció un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos, incluido el Protocolo sobre Armas de Fuego. El mecanismo entre pares alienta a los Estados partes examinados a que preparen sus respuestas mediante amplias consultas a nivel nacional con todos las instancias pertinentes, incluidos particulares y grupos fuera del sector público, como el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas. Este diálogo de expertos y sus resultados pueden ayudar al Consejo de Seguridad a determinar, poner de relieve y abordar los problemas y las buenas prácticas, incluso en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

31. Como indiqué en mi informe anterior, la gestión de armas y municiones, en particular las actividades relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras, ha seguido jugando un papel fundamental en las operaciones de paz y en las actividades del Consejo de Seguridad para hacer frente a las situaciones de conflicto y las

⁷ Renata Hessmann Dalaqua, Kjølsv Egeland and Torbjørn Graff Hugo, “Still behind the curve: gender balance in arms control, non-proliferation and disarmament diplomacy”, 2019. Véase www.unidir.org/files/publications/pdfs/still-behind-the-curve-en-770.pdf.

actividades de grupos armados. En los dos últimos años, las Naciones Unidas han prestado apoyo en materia de gestión de armas y municiones a las autoridades nacionales de la República Centroafricana (véase [S/RES/2448 \(2018\)](#)), la República Democrática del Congo (véase [S/RES/2463 \(2019\)](#)) y Malí (véase [S/RES/2480 \(2019\)](#)). A este respecto, por medio de programas de fomento de la capacidad nacional, se ayudó a los Gobiernos en sus actividades de reforma del sector de la seguridad, incluida la reforma de la policía y la defensa. La gestión de armas y municiones también jugó un papel en apoyo de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración y de reducción de la violencia comunitaria.

32. Un ejemplo de esta tendencia es también el establecimiento de una dependencia especializada en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití para que preste asesoramiento sobre cuestiones relativas a la violencia de las bandas, la reducción de la violencia comunitaria y la gestión de las armas y las municiones (véase la resolución [2467 \(2019\)](#)). Las Naciones Unidas, por conducto de la Oficina de mi Representante Especial para Haití, están prestando apoyo técnico a las autoridades nacionales de Haití para formular políticas y actividades de gestión de armas y municiones y de reducción de la violencia comunitaria adaptadas a la realidad local.

33. En el marco de la Asamblea General, los Estados subrayaron la importancia del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, incluida la meta 16.4 (véase [A/CONF.192/2018/RC/3](#)). Los Estados han acordado aprovechar los informes nacionales presentados en este marco para apoyar la reunión de datos para los indicadores pertinentes de los Objetivos. En 2018, presentaron informes nacionales 120 Estados, de los cuales 72 comunicaron que las autoridades nacionales habían recogido un total de 240.090 armas pequeñas y armas ligeras⁸. Los Estados también informaron de que en 2017 fueron destruidas un total de 357.152 armas excedentarias.

34. Para apoyar la reunión de datos, y en el marco de la Convención contra la Delincuencia Organizada y su Protocolo sobre Armas de Fuego, se invitó a los Estados Miembros a que proporcionaran datos cuantitativos y cualitativos sobre el tráfico ilícito de armas de fuego mediante un cuestionario sobre corrientes de armas ilícitas preparado por las Naciones Unidas. En el cuestionario se persigue el doble objetivo de recopilar los datos necesarios para la presentación de informes con arreglo al indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y generar datos que ayuden a determinar y analizar corrientes, tendencias y pautas en relación con el tráfico de armas de fuego⁹.

35. Un elemento fundamental para el logro y seguimiento de la meta 16.4 es el proceso de localización de armas, cuyo objetivo es determinar el origen ilícito o el punto de desviación de las armas que son objeto de tráfico. Según los datos de 18 países presentados mediante el cuestionario, durante el período 2016-2017, más del 90 % de las armas de fuego incautadas tenían marcas únicas. Sin embargo, según datos preliminares correspondientes a ese mismo período, la tasa de éxito en la localización de las armas incautadas fue, por lo general, de menos del 13 %. Por lo tanto, es necesario seguir avanzando, incluso mediante sistemas de registro debidamente actualizados, procedimientos operativos estándar para la localización y capacidades para la identificación de armas, así como procedimientos eficaces para fomentar la cooperación internacional y el intercambio de información.

36. Es necesaria una mayor cooperación internacional para aplicar estrategias eficaces contra la violencia armada y los ataques terroristas perpetrados con armas

⁸ Puede consultarse en www.smallarms.un-arm.org/statistics y www.smallarms.un-arm.org/sustainable-development-goals.

⁹ Puede consultarse en www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/statistics/crime/iafq.html.

pequeñas y armas ligeras. Con este fin, el Sistema para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), dotado de función de búsqueda, contiene más de 1.422.000 registros de armas de fuego ilícitas denunciadas como robadas, perdidas y objeto de tráfico o contrabando. La Red de Información sobre Balística de INTERPOL es también un elemento clave de esta labor de coordinación, ya que permite una comparación eficaz de los datos balísticos y genera nuevas pistas de investigación. Actualmente son miembros de la Red 35 países, que aportan entre todos más de 1.200.000 registros en los que todos los miembros pueden hacer búsquedas. La coordinación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los servicios de inteligencia y los organismos forenses, y la utilización de estos instrumentos están sistematizados en el Protocolo de INTERPOL para la Recuperación de Armas de Fuego, que establece un procedimiento estandarizado y armonizado que ha de seguirse durante las investigaciones de tráfico de armas de fuego y delitos relacionados con las armas de fuego.

37. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ha seguido avanzando en su labor sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. En 2019, el Grupo decidió recomendar a los Estados Miembros que, en virtud de la fórmula “siete más una”, informasen de las transferencias internacionales de este tipo de armas en paralelo con las siete categorías de armas convencionales (véase [A/74/211](#)).

E. Iniciativas regionales y subregionales para reforzar el control de las armas pequeñas y las armas ligeras

38. Han proseguido los esfuerzos para reforzar y mejorar la coordinación en la esfera del control de las armas pequeñas y las armas ligeras a nivel regional y subregional, y los esfuerzos regionales han sido especialmente importantes en lo que respecta a la lucha contra el tráfico transfronterizo. En particular, han continuado los esfuerzos en el continente africano en el marco de la iniciativa “Silenciar las Armas para 2020”, incluida en la Agenda 2063 de la Unión Africana. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2457 \(2019\)](#), esbozó los medios para garantizar un apoyo firme a la iniciativa. Celebro la entrada en vigor en marzo de 2018 de la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para Su Fabricación, Reparación y Ensamblaje. Las Naciones Unidas están apoyando la aplicación de la Convención mediante la prestación de asistencia jurídica y apoyo a la elaboración de una guía de aplicación.

39. Encomio los esfuerzos de la Comisión de la Unión Africana por promover una mayor transparencia y un compromiso más firme entre sus Estados miembros de utilizar enfoques basados en datos empíricos para controlar la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Una comprensión integral del problema es un primer paso fundamental para tomar medidas eficaces y lograr resultados mensurables¹⁰. Celebro los esfuerzos de los Estados de África por controlar las armas pequeñas y las armas ligeras en los planos regional y subregional, en particular la elaboración de planes de acción subregionales con sus correspondientes metas e indicadores para hacer seguimiento de los progresos.

40. En consonancia con la Agenda para el Desarme, las Naciones Unidas seguirán apoyando las medidas adoptadas a nivel estatal y regional para hacer frente a las

¹⁰ Nicolas Florquin, Sigrid Lipott y Francis Wairagu, *Weapons Compass: Mapping Illicit Small Arms Flows in Africa*, (Ginebra, Small Arms Survey y Comisión de la Unión Africana, 2019).

existencias excesivas y mal mantenidas en el marco de la iniciativa “Silenciar las Armas para 2020”, incluidas las actividades relacionadas con el “Mes de Amnistía en África” para la entrega, recogida y destrucción de armas pequeñas y armas ligeras que son objeto de tenencia ilegal. Se han llevado a cabo varias actividades para mejorar la gestión de las existencias de armas y municiones de propiedad de los Gobiernos, mediante la prestación de asistencia jurídica y técnica, y para promover el mercado de las armas de las fuerzas de defensa y seguridad y las que están en manos de civiles. Las Naciones Unidas seguirán trabajando sobre la base de estos logros, concretamente promoviendo y aplicando las directrices relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras y las municiones, a saber, el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas¹¹ y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones¹².

41. En 2018 se dio a conocer una hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024, adoptada por los Gobiernos de la región. Si se aplica de manera efectiva, se reducirán significativamente las corrientes ilícitas de armas pequeñas y la tenencia de armas ilícitas para 2024 en toda la región. Sobre la base de las disposiciones contenidas en instrumentos como el Programa de Acción, el Protocolo sobre Armas de Fuego y el Tratado sobre el Comercio de Armas, la hoja de ruta aborda esferas fundamentales como la legislación, las políticas, la respuesta de la justicia penal al tráfico de armas de fuego, la educación, la recogida, la destrucción física y la gestión de existencias. Se incluyen asimismo plazos e indicadores de seguimiento. En virtud de la hoja de ruta, los Estados se comprometen a adaptar su marco jurídico, crear las correspondientes capacidades de aplicación a nivel nacional y adoptar medidas sobre los excedentes de armas y municiones existentes. Dada la naturaleza transfronteriza del tráfico ilícito de armas, en la hoja de ruta se establece un marco para fortalecer la cooperación regional y la asistencia internacional. También se reconoce la necesidad de una participación plena y efectiva de las mujeres en todas las actividades conexas. Esta iniciativa regional es un acontecimiento positivo, en particular porque hincapié en metas y plazos concretos, y podría servir de modelo para enfoques que se adopten en otras regiones.

III. Incorporación de las consideraciones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras en toda la agenda del Consejo de Seguridad

42. En esta sección se incluyen diversas esferas temáticas de la labor del Consejo de Seguridad que revisten especial pertinencia para las consideraciones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras, y se ofrecen recomendaciones específicas para asegurar la incorporación efectiva en esas esferas de asuntos relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras.

¹¹ Véase www.un.org/disarmament.org/convarms/mosaic.

¹² Véase www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/municiones.

A. Protección de los civiles¹³

43. En 2019 se cumplen 20 años desde que el Consejo de Seguridad incluyó por primera vez la protección de los civiles en su agenda temática. Sin embargo, la situación ha cambiado poco (véase S/2019/373). Hay que trabajar más para proteger a los civiles de la devastación de los conflictos armados, de los que ahora son las principales víctimas. Si bien la prevención de conflictos sigue siendo el objetivo principal, es fundamental garantizar la aplicación plena y efectiva del derecho internacional humanitario y mitigar el impacto humanitario de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, para garantizar que los civiles no sufran las peores consecuencias de los conflictos armados.

44. En septiembre de 2018, el Consejo de Seguridad reconoció la contribución del *aide-mémoire* actualizado para el examen de cuestiones relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados¹⁴. También reconoció la contribución del *aide-mémoire* como instrumento práctico que sirve de base para mejorar el análisis y el diagnóstico de las principales cuestiones de protección¹⁵. **Aliento a los Estados a que hagan pleno uso del *aide-mémoire* con miras a garantizar que se tenga plenamente en cuenta el papel de las armas pequeñas y las armas ligeras en el fomento de los conflictos y la perpetración de actos de violencia contra civiles y que el Consejo adopte medidas de respuesta apropiadas.**

45. **El Consejo de Seguridad debe seguir apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de gestión de armas y municiones, incluida la creación de capacidad nacional, a fin de reducir los riesgos para los civiles. La gestión de las armas pequeñas y las armas ligeras y las municiones conexas es particularmente importante a este respecto. Asimismo, la Estrategia de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas para 2019-2023 y las normas aplicables, como las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas, deben utilizarse siempre para la gestión de armas y municiones mediante enfoques que tengan en cuenta el género, la edad y la discapacidad¹⁶.**

B. Operaciones de paz¹⁷

46. El personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas afronta nuevos desafíos en entornos caracterizados por un número creciente de actores armados y la proliferación de armas, municiones y otros explosivos. En un informe independiente sobre la mejora de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, titulado “Improving the Security of United Nations Peacekeepers” y publicado en diciembre de 2017, se subrayó que los entornos de alto riesgo para la seguridad amenazaban gravemente las operaciones de paz, provocando un aumento de las víctimas entre el personal de mantenimiento de la paz¹⁸. La capacitación especializada previa al despliegue, incluso en materia de gestión de armas y

¹³ Véase S/2013/503, recomendación 4.

¹⁴ Puede consultarse en <https://poc-aide-memoire.unocha.org/>.

¹⁵ Naciones Unidas, “El Consejo de Seguridad, en una Declaración de la Presidencia, expresa su indignación por el hecho de que los civiles sigan constituyendo la gran mayoría de las bajas en las situaciones de conflicto armado”, comunicado de prensa, 21 de septiembre de 2018.

¹⁶ Naciones Unidas, “Estrategia de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas para 2019-2023”, 4 de diciembre de 2018 (véase el resultado intermedio 3: aumento de la seguridad y la eliminación de las existencias de armas y municiones).

¹⁷ Véase S/2015/289, recomendación 7, y S/2013/503, recomendaciones 6 y 13.

¹⁸ Véase <https://peacekeeping.un.org/en/improving-security-of-united-nations-peacekeepers-independent-report>.

municiones, es fundamental para apoyar al personal de mantenimiento de la paz en esas difíciles circunstancias.

47. En la actualidad, las Naciones Unidas apoyan activamente a las autoridades nacionales en la lucha contra la proliferación y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras prestándoles asistencia en la gestión de armas y municiones. Este apoyo se está prestando en varios contextos de operaciones de paz, en particular en la República Democrática del Congo y Somalia.

48. El control de las armas pequeñas y las armas ligeras es esencial para hacer frente a las situaciones de conflicto. Por ejemplo, en el contexto de Malí, el Consejo de Seguridad subrayó la importancia de mitigar la amenaza que representan las armas pequeñas y las armas ligeras para la seguridad y la estabilidad del Estado (véase la resolución [2480 \(2019\)](#)), y exhortó a las autoridades de Malí a que afrontasen la cuestión de la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, velando por la seguridad y la eficacia de la gestión de sus existencias.

49. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí tiene el mandato de ayudar a las autoridades nacionales en la gestión de armas y municiones (véase la resolución [2423 \(2018\)](#)). Durante el período que abarca el informe, más de 230 miembros de las Fuerzas de Defensa y Seguridad Malienses recibieron capacitación en gestión de armas y municiones y se construyeron cerca de 20 almacenes seguros. Desde el inicio del proceso acelerado de desarme, desmovilización, reintegración e integración en noviembre de 2018, se han registrado 1.750 armas de movimientos armados en Gao, Kidal y Tombuctú. En el marco de su apoyo técnico a las autoridades de Malí y al Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones [1526 \(2004\)](#) y [2253 \(2015\)](#), la Misión también hace seguimiento del material utilizado en ataques armados contra su personal y sus instalaciones. Esto ha dado lugar a la identificación de armas y municiones que eran objeto de tráfico ilícito. Esa información se comparte con las autoridades de Malí y con el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones.

50. Se solicitó a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana que prestara asistencia técnica a las autoridades nacionales en el establecimiento de una comisión nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras para abordar el desarme de la población civil y la lucha contra la proliferación ilícita (véase la resolución [2448 \(2018\)](#)). Por consiguiente, la Misión prestó apoyo a la elaboración de una estrategia nacional y un plan de acción nacional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, que se aprobaron en 2019 y se complementaron con la creación de capacidad nacional en la gestión segura de armas y municiones.

51. En 2018, las Naciones Unidas publicaron un *aide-mémoire* sobre opciones para reflejar la gestión de armas y municiones en las decisiones del Consejo de Seguridad. En el *aide-mémoire* se señala que la mayor parte del lenguaje relacionado con las armas que se utiliza en las resoluciones del Consejo de Seguridad se ha referido históricamente a las armas pequeñas y las armas ligeras. Asimismo, se analiza la gestión de armas y municiones, entre otras cosas, en el contexto del desarme, la desmovilización y la reintegración, la lucha contra el terrorismo y el apoyo de las operaciones de paz a las actividades nacionales¹⁹.

52. Se alienta al Consejo de Seguridad a que, al formular los mandatos de las operaciones de paz, utilice el *aide-mémoire* con miras a proporcionar un lenguaje que garantice la ejecución efectiva de las actividades relacionadas con la gestión

¹⁹ Naciones Unidas, Oficina de Asuntos de Desarme, *Aide-Memoire: Options for Reflecting Weapons and Ammunition Management in Decisions of the Security Council* (Nueva York, 2018).

de las armas y las municiones conexas, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras. Ese lenguaje debería referirse, en la mayor medida posible, a actores concretos, los tipos de armas y municiones que han de gestionarse, las actividades solicitadas, los plazos y los recursos.

C. Embargos de armas²⁰

53. Merece la pena seguir examinando la relación entre la gestión eficaz de armas y municiones por parte de un Gobierno y los esfuerzos del Consejo de Seguridad por modificar o levantar los embargos de armas. En la actualidad existen 14 regímenes de sanciones, 11 de ellos con embargo de armas y 4 impuestos a entidades no estatales²¹. En general, los informes de los grupos de expertos indican que en los países sometidos a embargos de armas, los grupos armados continúan disponiendo de armas, y señalan que dichos embargos se están eludiendo de diversas maneras, incluso mediante la desviación de existencias nacionales. Esto pone de relieve además la necesidad de mejorar la aplicación a nivel nacional y regional y el cumplimiento de los embargos de armas, así como las normas y directrices relativas a la gestión de armas y municiones. **El Consejo de Seguridad utiliza cada vez más el control de las armas pequeñas como parte de los embargos de armas para prevenir la proliferación y la desviación. Esta es una buena práctica y recomiendo que el Consejo de Seguridad la mantenga y la intensifique.**

54. Se hace referencia explícita a las municiones en los siete contextos de embargo de armas que se enumeran a continuación: Libia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur, el Yemen y los talibanes. Parece que esas referencias son cada vez más frecuentes, lo cual es una tendencia positiva. **Se insta a los miembros del Consejo de Seguridad a que, en la medida de lo posible, al formular los embargos de armas, utilicen un lenguaje coherente común a todos los regímenes de sanciones que sea lo más específico posible.**

55. Al no existir una metodología coherente para evaluar la eficacia de los embargos de armas, es importante que el Consejo de Seguridad aborde cualquier modificación de un régimen de embargo de armas sobre la base de datos empíricos.

56. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2444 (2018), me solicitó que llevara a cabo una evaluación técnica en relación con el embargo de armas impuesto en Somalia, con opciones y recomendaciones para mejorar su aplicación. En mi evaluación, al tiempo que reconocía los progresos realizados, destacué los desafíos en materia de gestión de armas y municiones, en particular en relación con la coordinación y la capacitación, que requieren nuevas medidas por parte del Gobierno Federal de Somalia, así como la prestación de asistencia internacional al Gobierno Federal (véase S/2019/616).

57. En su resolución 2454 (2019), el Consejo me solicitó que hiciera una evaluación de los progresos logrados en relación con los parámetros de referencia básicos que se establecerían sobre las medidas de embargo de armas impuestas al Gobierno de la República Centroafricana, incluida la gestión de armas y municiones, y expresó su intención de examinar las medidas a la luz de esa evaluación. En mi evaluación, observé que el Gobierno y sus asociados habían demostrado su compromiso de lograr los progresos necesarios con respecto a los parámetros de referencia. También señalé

²⁰ Véase S/2008/258, recomendación 5.

²¹ Los regímenes de sanciones con embargos de armas se aplican a Al-Qaida y los talibanes, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), el Iraq, Libia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Popular Democrática de Corea, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen.

que se les debía alentar a que prosiguieran sus esfuerzos, aunque las necesidades del Gobierno eran importantes y seguían existiendo problemas considerables (véase [S/2019/609](#)). En la misma resolución, el Consejo solicitó también que las autoridades de la República Centroafricana informaran sobre los progresos logrados en la gestión de armas y municiones. **Sobre la base de esa buena práctica, siempre que sea pertinente, se alienta al Consejo de Seguridad a que siga incluyendo en sus deliberaciones para levantar o modificar los embargos de armas, la gestión eficaz a nivel nacional de las armas pequeñas y las armas ligeras y las municiones conexas.**

D. Las mujeres y la paz y la seguridad²²

58. La necesidad de integrar mejor las consideraciones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad sigue siendo una prioridad. Las referencias cruzadas a cuestiones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras en las resoluciones y los debates sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluso en el contexto de la labor del Consejo sobre la violencia sexual en los conflictos, son un punto de partida importante para lograr una mayor convergencia. Un ejemplo útil es la resolución [2242 \(2015\)](#), por cuanto en ella se reconoce el impacto específico de los entornos de conflicto y posteriores a un conflicto en la seguridad de las mujeres y las niñas y el riesgo de que las mujeres se conviertan en agentes activos de la transferencia ilícita de armas pequeñas y ligeras. Este reconocimiento aborda la estrecha relación que existe entre la amplia disponibilidad y circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y el riesgo de violencia sexual y violencia de género, concretamente en situaciones humanitarias y de emergencia.

59. Teniendo en cuenta los pilares principales de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, es importante hacer hincapié no solo en la protección, sino también en la participación, la prevención, el socorro y la recuperación. En la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad debe abordarse de manera integral el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras. Se deben establecer vínculos entre políticas de control de armas pequeñas que sean exitosas y sostenibles y una mayor participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones. En lo que respecta a las actividades de prevención, el Consejo de Seguridad debe examinar la forma en que las mujeres pueden participar activamente en los esfuerzos por prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, concretamente en la labor de las comisiones nacionales. Comprender las corrientes de armas y los problemas conexos, así como los efectos de las armas pequeñas y las armas ligeras en función del género, debe servir de base para diseñar una respuesta adecuada en el marco de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluso en contextos de consolidación de la paz. La promoción de las actividades de socorro y recuperación debe abordarse desde una perspectiva de género, concretamente integrando las necesidades de las mujeres y las niñas en la formulación de políticas, programas y actividades relativas a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

60. Dada la escasa representación de las mujeres en la esfera del control de las armas pequeñas y las armas ligeras, debe alentarse la inclusión y, cuando sea necesario, el fomento de la capacidad de las mujeres. La sincronización de los planes de acción nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras con los relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, así como el intercambio de información entre los coordinadores

²² Véase [S/2013/503](#), recomendación 4.

nacionales que se ocupan de esas cuestiones, puede ser un vehículo adecuado para lograr una mayor convergencia.

61. El Consejo de Seguridad debe considerar cómo acercar e integrar mejor el tema de las armas pequeñas en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular en el período previo al 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), que se celebrará en 2020. Por ejemplo, los Estados pueden considerar cómo se puede incluir el control de las armas pequeñas en sus respectivos planes de acción nacionales para aplicar dicha resolución. Se alienta al Consejo de Seguridad a que, en sus resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad, examine cómo las armas pequeñas y las armas ligeras facilitan la comisión de actos de violencia sexual y de género y pueden ser un impedimento a la participación política de las mujeres en el proceso político.

62. La falta de datos desglosados por sexo y edad en el ámbito de las armas pequeñas a menudo dificulta la puesta en marcha de iniciativas eficaces, ya que no es posible abordar los diferentes efectos, usos y usos indebidos de las armas pequeñas por parte de hombres, mujeres, niñas y niños. Aliento al Consejo de Seguridad a que apoye la reunión de datos sobre armas pequeñas y armas ligeras desglosados por sexo y edad cuando incluya en sus decisiones mandatos sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Los Estados Miembros también deben apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, especialmente a las organizaciones de mujeres, con financiación sostenible para que lleven a cabo labores de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluidas actividades de reunión de datos.

E. Los niños y los conflictos armados

63. Al intensificar o prolongar los conflictos, los efectos perjudiciales de la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones en situaciones de conflicto armado siguen afectando de manera desproporcionada a millones de niños en todo el mundo. Las armas pequeñas y las armas ligeras contribuyen a la comisión de violaciones graves contra los niños en los conflictos armados, como el reclutamiento y la utilización, la muerte y la mutilación, la violación y la violencia sexual. Al hacer frente a las consecuencias de un conflicto, es importante asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de los niños en todas las etapas de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, incluso mediante programas que tengan en cuenta el género y la edad. En particular, los programas de reintegración para los niños afectados por conflictos armados tiene que garantizar que se atiendan las necesidades específicas de las niñas y los niños, sin olvidar las niñas y los niños con discapacidad, en lo que respecta al acceso a servicios de asistencia médica y apoyo psicosocial, programas de educación y otras esferas.

64. Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros han seguido ocupándose de esta cuestión y han apoyado la labor de mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. La labor de vigilancia e información de las violaciones que lleva a cabo mi Representante Especial y su diálogo con las partes para poner fin a esas violaciones y prevenirlas es un mecanismo esencial para abordar la cuestión e incorporar la protección de los niños en la labor de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados ofrece un foro clave para formular recomendaciones específicas de adopción de medidas por parte de la comunidad internacional en general y de los Estados concretos afectados por conflictos. Si bien el Grupo de Trabajo aún no ha dado a conocer sus conclusiones tras abordar específicamente la cuestión de las armas

pequeñas y las armas ligeras, el Consejo está prestando más atención a las armas que provocan la muerte y la mutilación de niños (véase [A/74/907-S/2019/509](#)).

65. Se alienta al Consejo de Seguridad a que examine cómo la acumulación excesiva, el uso indebido y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras facilitan la comisión de violaciones graves contra los niños, y a que incorpore esta relación en las resoluciones pertinentes y los debates del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Al examinar los informes del mecanismo de supervisión y presentación de informes, el Grupo de Trabajo podría considerar cómo la disponibilidad y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras contribuyen a que se cometan violaciones contra las niñas y los niños, y ofrecer recomendaciones a este respecto a las partes en conflicto, los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras instancias pertinentes. El Consejo también podría considerar la posibilidad de solicitar a mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados que centre la atención y las investigaciones en el papel de las armas pequeñas y las armas ligeras para facilitar la comisión de violaciones graves contra los niños.

F. Lucha contra el terrorismo

66. Eliminar el acceso de los terroristas a las armas, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, se ha convertido en una tarea más compleja y difícil. Las similitudes observadas en términos de técnicas, tácticas y procedimientos entre las organizaciones terroristas que operan en diferentes países demuestran que existe una capacidad de transferencia regional de conocimientos técnicos entre grupos terroristas. Internet también se utiliza cada vez más para el comercio de armas entre usuarios no autorizados, incluidos grupos terroristas. La web oscura es especialmente atractiva debido a la anonimidad que la envuelve. En respuesta a esa amenaza, el Consejo de Seguridad ha reconocido la necesidad de que los Estados Miembros adopten medidas apropiadas para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular con destino a terroristas, mejorando para ello los sistemas nacionales de reunión y análisis de datos detallados y estableciendo leyes, reglamentos y procedimientos administrativos adecuados para ejercer un control eficaz (véase la resolución [2370 \(2017\)](#)).

67. Las corrientes transfronterizas ilegales, la desviación de existencias mal controladas y la producción ilícita facilitan la adquisición por terroristas de armas pequeñas, armas ligeras y municiones conexas (véanse las resoluciones [2370 \(2017\)](#) y [2483 \(2019\)](#)). En la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo se pone de relieve la conexión entre el terrorismo y el tráfico ilícito de armas pequeñas, armas ligeras, y municiones y explosivos convencionales (véase la resolución [60/288](#) de la Asamblea General). En el sexto examen de la Estrategia, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros a que eliminaran el suministro de armas a terroristas, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras (véase la resolución [72/284](#)).

68. De conformidad con las resoluciones [2370 \(2017\)](#) y [2482 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, todos los Estados Miembros deben esforzarse por hacer frente a estas fuentes de suministro, en particular mediante una mejor coordinación e intercambio de información, controles y legislación nacionales, investigaciones sobre el origen ilícito de las armas y una mejor gestión de las armas y las municiones. Las Naciones Unidas se esfuerzan por mejorar el intercambio de información sobre posibles violaciones del embargo de armas entre los grupos de expertos, las operaciones de mantenimiento de la paz y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas. Los

embargos de armas establecidos por mandato del Consejo son un medio importante de apoyar la eliminación del suministro de armas pequeñas y armas ligeras a terroristas y, por lo tanto, deben utilizarse de la manera más eficaz posible.

69. La desactivación apropiada y permanente de las armas de fuego retiradas de la circulación es especialmente importante en vista de incidentes recientes, como los devastadores atentados terroristas perpetrados en París en noviembre de 2015, en los que se usaron armas previamente desactivadas. Acojo con beneplácito los debates sobre esta cuestión en diversos foros, entre ellos la tercera Conferencia para Examinar la Ejecución del Programa de Acción y el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como el compromiso de los Estados de compartir buenas prácticas, instrumentos y normas vigentes. En este contexto, también recuerdo los principios generales de desactivación establecidos en el artículo 9 del Protocolo sobre Armas de Fuego.

70. Es importante que el Instrumento Internacional de Localización y el Protocolo sobre Armas de Fuego se apliquen de manera plena y efectiva para combatir la adquisición de armas pequeñas y armas ligeras por todos los destinatarios no autorizados, incluidos los grupos terroristas. El Instrumento Internacional de Localización orienta las medidas nacionales para garantizar la trazabilidad de las armas, apoyando así la identificación y eliminación de las rutas de tráfico ilícito y las fuentes de desviación. El Protocolo sobre Armas de Fuego y la Convención de la que es complemento son importantes por cuanto proporcionan el marco normativo y los instrumentos de investigación para mejorar las respuestas de la justicia penal a la adquisición y al tráfico ilícitos de armas de fuego en el contexto del terrorismo y la delincuencia organizada.

71. En el último decenio, han surgido determinados métodos de diseño y producción de armas que podrían repercutir en las iniciativas internacionales de lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, en particular en relación con el marcado y el rastreo de armas y el mantenimiento de registros. El uso de materiales no tradicionales (como los polímeros) y el diseño modular de armas podrían alterar la forma en que se marcan, localizan y registran las armas. La proliferación de la producción artesanal al margen de la legislación nacional también presenta riesgos. Teniendo en cuenta estas tendencias, **se alienta al Consejo de Seguridad a que considere las amenazas derivadas de la producción artesanal y otras novedades en el diseño y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras, incluida la reactivación y la conversión de armas de balas de salva y el uso cada vez mayor de material polimérico, el diseño modular, la impresión tridimensional y el uso de la web oscura.**

G. Delincuencia organizada transnacional

72. La comunidad internacional reconoce cada vez más el efecto desestabilizador de las armas pequeñas y las armas ligeras adquiridas ilícitamente o que son objeto de tráfico ilícito, que es motivo de especial preocupación en el contexto de la delincuencia organizada. Aunque existen variaciones locales, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras suele ser un ingrediente común en la comisión de actos delictivos graves. El problema del tráfico de armas pequeñas y armas ligeras es pluridimensional y debe abordarse por diversos medios, con una labor exhaustiva de marcado, rastreo y mantenimiento de registros, controles fronterizos rigurosos y una legislación nacional sólida, que incluya la penalización de las transgresiones, así como respuestas eficaces de la justicia penal a los delitos cometidos.

73. El acceso a las armas por parte de grupos delictivos pueden ser una fuente de ingresos y un factor coadyuvante de otros actos criminales, como el tráfico de otros materiales ilícitos y la trata de personas. Observo que el Consejo de Seguridad ha reconocido los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada, en particular la manera en que los terroristas pueden beneficiarse de la delincuencia organizada como fuente de apoyo financiero o logístico mediante el tráfico de armas, drogas y bienes culturales y la trata de personas (véase la resolución [2482 \(2019\)](#)).

74. La cooperación internacional y el intercambio de información son fundamentales para combatir la amenaza de adquisición de armas por parte de grupos delictivos. A este respecto, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2482 \(2019\)](#), exhortó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de establecer leyes y mecanismos apropiados que permitieran la cooperación internacional más amplia posible. Al establecer las leyes nacionales pertinentes, los Estados pueden considerar la posibilidad de incluir la protección de testigos y denunciantes, que podría fomentar el intercambio de información con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

75. En este contexto, es una exigencia inexcusable la plena adhesión a la Convención contra la Delincuencia Organizada y a su Protocolo sobre Armas de Fuego. Entre las disposiciones pertinentes figuran requisitos legislativos y la tipificación como delito de la fabricación, el marcado y el tráfico ilícitos de armas de fuego, así como medidas preventivas, de seguridad y de control normativo. La Convención y el Protocolo salvaguardan el mercado legal y apoyan respuestas coherentes de las fuerzas del orden y de la justicia penal a los casos de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como la cooperación y el intercambio de información a nivel internacional.

76. Acojo con beneplácito la adopción de un enfoque holístico para responder a los desafíos del terrorismo y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, junto con otras formas de delincuencia grave y organizada. **Se alienta la adopción de un enfoque amplio al abordar el nexo entre el tráfico ilícito, la delincuencia organizada y el terrorismo, aprovechando así los conocimientos especializados, los instrumentos y la información disponibles sobre esos delitos y sobre todas las modalidades de tráfico, incluidas la trata de personas y el tráfico de drogas. Se alienta al Consejo de Seguridad a que siga examinando, concretamente mediante la labor de los comités y grupos de expertos pertinentes, la forma en que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y la delincuencia organizada pueden reforzarse mutuamente en algunas regiones.**

IV. Observaciones finales

77. La agenda del Consejo de Seguridad se ha ampliado a medida que surgen nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales y las existentes se vuelven más complejas. Es evidente que la acumulación excesiva, el uso indebido y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones son pertinentes a toda la labor del Consejo de Seguridad, tanto en sus debates temáticos como en sus debates sobre países concretos. Una mejor integración de las consideraciones relativas a las armas y las municiones podría hacer más efectiva la labor del Consejo en lo que respecta a promover la paz y la seguridad internacionales.

78. El tratamiento compartimentado de la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras no es suficiente para hacer frente a la gravedad y la magnitud de los problemas. Las consecuencias negativas de las armas pequeñas y ligeras ilícitas se manifiestan en contextos que van desde los derechos humanos, la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el mantenimiento de la paz, la asistencia

humanitaria y el desarrollo socioeconómico, hasta los refugiados y el desplazamiento interno, el género y los derechos de la infancia. Si se han de abordar adecuadamente los problemas, tienen que examinarse periódicamente y en relación con las demás cuestiones temáticas. Los recursos existentes, como los *aide-mémoire* pertinentes y el fondo Entidad Salvar Vidas dedicado a las armas pequeñas, podrían ayudar al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros este empeño.

79. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se pide una reducción significativa de todas las formas de violencia y muertes conexas, así como de las corrientes de armas ilícitas. Las muertes relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras, tanto si ocurren en situaciones de conflicto como si no, deben reducirse sustancialmente si la comunidad internacional ha de lograr progresos significativos. Es urgente que las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en general centren su atención en las causas profundas de esas corrientes, concretamente la mala gestión de las existencias de propiedad estatal y el tráfico transfronterizo.
